

A C T A N° 1 0 9 1: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil diez, siendo las diecinueve horas se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Presencian la sesión público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo. A la hora señalada precedentemente hace uso de la el Presidente del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Buenas tardes a todos vamos a dar inicio a una nueva sesión ordinaria y en primer término, invito a la Secretaria del Concejo Municipal, Sra. Olga Ghiano a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos.- Acto seguido queda a consideración del Cuerpo Deliberativo el siguiente Orden del Día: **1º) Aprobación Acta N° 1089 y N° 1090:** Puestas a consideración se aprueban por unanimidad. Seguidamente toma la palabra la el Presidente del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Invito a la Vicepresidenta 1ª de Cuerpo Colegiado, a cargo de la Presidencia durante mi ausencia, Concejala Laura Balduino a dar el informe de Presidencia".- **2º) Informe de Presidencia:** " Toma la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Gracias Presidente. El día martes luego de la sesión, quién les habla participó de una reunión en el Salón Azul, junto al Intendente Municipal, donde recibimos a directivos del Grupo Sancor Seguros, al Director General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social, Sr. Román Ceballos. Posteriormente los Concejales Ghione, Longoni y quién les habla asistimos al Acto por el Día de la Diversidad Cultural. Ese mismo día, convocada por el Sr. Intendente y en representación del Concejo Municipal, asistí a la reunión llevada a cabo con integrantes del "Grupo Renacer", quienes se encuentran trabajando para recibir el próximo 25 de Octubre al Sr. Carlos Páez, quien disertará sobre el "Viento de la Tragedia de los Andes". Dicho evento tendrá como finalidad beneficiar a una institución de la ciudad, tal como lo es, "El Faro". Con posterioridad, convocada por el Presidente del Centro Comercial, Industrial y de la Producción asistí a la reunión llevada a cabo en dicha institución, el motivo de la misma fue dialogar sobre diversas cuestiones comerciales. Luego ese mismo día, en horas del mediodía, tuvimos una reunión con el Pre-

sidente de Casa Cooperativa Sr. Raúl Colombetti, para charlar y hacer los arreglos pertinentes en lo que va a ser el hermanamiento con la ciudad brasileña de Nova Petrópolis. El viernes 15 los Concejales Ghione, Longoni y Balduino, asistimos a la celebración del 25º Aniversario de la Cooperativa de Previsión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales. El día sábado en horas de la tarde participé del Acto realizado por la Escuela N° 6169, "Gral. Manuel Nicolás Savio", donde se homenajeó a la promoción que cumplía sus 25 y 50 años y en el mismo acto se procedió al descubrimiento de placas con la imposición de nombres a cuatro aulas de dicho establecimiento educativo. Los nombres de las aulas son Bicentenario de la Patria, Juan Domingo Perón, Madre Teresa de Calcuta y Dr. René Favaloro. Esta ha sido toda la actividad que hemos mantenido durante el transcurso de la semana". **3º) Correspondencia Recibida:** * Del Sr. José Marquínez, quien se dirige al Presidente del Concejo Municipal, reiterando reclamos efectuados en anteriores oportunidades y que no han sido solucionados 1º) del 23/12/09, reparación de un banco ubicado en Av. Yrigoyen y calle Gabasio.- 2º) del 30/10/07, 29/05/08 y 31/07/08 Cesto de papeles frente al Centro Cívico. Se encuentra el dispositivo, pero carece de bandeja.- 3º) del 06/07/10 Reconstrucción del cordón en Ameghino N° 53. 4º) del 19/03/10 cesto ubicado en la diagonal Sudoeste de la Plaza Libertad, se encuentra deteriorado. Además informa sobre otro reclamo efectuado al Corralón Municipal, en forma verbal, sobre un basural existente en prolongación de calle Sáenz Peña al Sur (ex Class- cancha de fútbol barrio sur), hasta vías del ferrocarril. A la espera de ser escuchado en sus reclamos, saluda muy atentamente. Finalizada la lectura hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien, agradecer al Dr. Marquínez, por supuesto, porque demuestra ser un vecino interesado en la cosa pública. Decir que la totalidad de los hechos que comunica y que ya han sido presentados tienen que ver con el Departamento Ejecutivo Municipal, no con este Concejo, por lo cual voy a peticionar que giremos la nota a Comisión, para que sea elevada a las Áreas de Servicios Públicos y de Obras Públicas, para que pueden atender estos reiterados pedidos, según corresponde. Es moción". Aprobado. * De la Ing. Agr. Daniela Alloatti, Asesora del arbolado Público, informando nómina de solicitudes de extracciones arbóreas.- * De la Sra. Clau-

dia Lorena Luchessi, quien adjunta al Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Ing. Jorge Actis, con copia al Concejo Municipal Presupuestos para Obras de Infraestructura y Póliza Seguro de Caucción, según Ordenanza N° 2009/10, para un loteo de su propiedad.- Finalizada la lectura toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bueno esto es parte de la documentación, como cualquier Ordenanza de loteo fija, el Concejo se da por enterado, pero en realidad como bien dice en cada nota, va al Departamento Ejecutivo, con copia al Concejo para su conocimiento. Así que procederá su curso y luego, una vez totalmente terminado el proceso, tendrá su correlato Legislativo". 4°) **Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.: 4-a)** Secretaría procede a su lectura.- **VISTO:** El Hermanamiento entre las ciudades de Nova Petrópolis, Estado de Río Grande do Sul, de la República Federativa de Brasil y Sunchales, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a llevarse a cabo en los días 27 y 28 de noviembre en nuestra ciudad, y la Ordenanza N° 1989/10 y; **CONSIDERANDO:** Que mediante la mencionada Ordenanza se autoriza al Intendente Municipal, Dr. Oscar Trinchieri, a suscribir el Acta de Hermanamiento entre la ciudad de Sunchales y la ciudad de Nova Petrópolis, Estado de Río Grande do Sul de la República Federativa de Brasil; Que el hermanamiento entre las ciudades de Nova Petrópolis y Sunchales permitirá profundizar aspectos cooperativos, educativos, culturales, comerciales y productivos, de interés mutuo; Que en reconocimiento a su rica historia y a su vigoroso presente Cooperativo, ambos países han reconocido a estas ciudades, respectivamente, como "Capital Nacional del Cooperativismo"; Que un medio para homenajear a nuestra comunidad "hermana" para afianzar la relación con la ciudad de Nova Petrópolis, es establecer un espacio público, que haga referencia y marque un hito de este hermanamiento; Que el espacio público ubicado entre la Avda. Yrigoyen, calle Güemes y el lote 01, Manzana 00R, Sección V, ha sido definido por Ordenanza N° 1294/99 como Distrito de Urbanización Parque 1 y al día de la fecha no cuenta con un nombre propio; Por todo ello el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°)** Denomínase "**Plazoleta Nova Petrópolis**" al espacio público ubicado entre la Avda. Yrigoyen, calle Güemes y el lote 01, Manzana 00R, Sección V, del Barrio 9 de Julio de la ciudad de Sunchales, según

croquis catastral que se adjunta al presente como Anexo I.- **Art. 2º)** Facúltase al D.E.M. a llevar adelante las obras de infraestructura necesarias, como así también la ornamentación, parquización e iluminación del sector.- **Art. 3º)** Impútanse las erogaciones que demande la construcción de la obra a la Partida Trabajos Públicos; Sub Partidas: Plazas, Veredas y Espacios Públicos y Forestación, Parquización y Ornamentación de Espacios Públicos, del Presupuesto Municipal vigente.- **Art. 4º)** Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Recién hacíamos mención, en el Informe de Presidencia, de una reunión mantenida, justamente, para llevar adelante la agenda de lo que va a suceder en los próximos días. Luego de varios meses de estar trabajando, en esta gestión, de lo que va a ser finalmente el hermanamiento con la Capital Nacional del Cooperativismo de la República Federativa de Brasil. Es así que el Departamento Ejecutivo Municipal creyó conveniente, como un medio, para homenajear a nuestra próxima hermana Cooperativista y para afianzar la relación con la ciudad de Nova Petrópolis, designar a un espacio verde con el nombre, justamente, de Nova Petrópolis. El mismo se encuentra ubicado en Av. Yrigoyen y calle Güemes, es un espacio verde de propiedad Municipal, que aún no contaba con nombre propio, tal cual se mencionaba recién por Secretaría. Es un Proyecto simple, pero de todas maneras voy a solicitar, Sr. Presidente, el pase a Comisión para que esta posibilidad sea evaluada a la brevedad, teniendo en cuenta la proximidad de este hermanamiento. Gracias". Tomas la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien, entonces a consideración, el pase a Comisión del Proyecto para designar a un espacio verde, con el nombre de Nova Petrópolis". Aprobado. **4-b)** Secretaría procede a dar lectura.- **VISTO:** La posibilidad de llegar a un acuerdo con la Dirección Provincial de Vialidad por la cual se cede en comodato a esta Municipalidad un equipo de motoniveladora destinada a brindar servicios de orden público, y; **CONSIDERANDO:** Que los términos del convenio y el estado del equipo a ceder por la Dirección Provincial de Vialidad a la Municipalidad, son razonables; Que resulta imprescindible, simplificar la ejecución del mismo para lo cual es conveniente otorgar facultades al Señor Intendente Municipal para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del ci-

tado convenio; Que para garantizar el cumplimiento del convenio correspondería autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad, a afectar los fondos de Coparticipación que le corresponde a la Municipalidad; Que evaluados los beneficios que la formalización del convenio brindará a todos los habitantes de la zona, se estima conveniente aprobar el mismo; Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Apruébase la formalización de un Convenio entre la Municipalidad de Sunchales y la Dirección Provincial de Vialidad, para obtener la cesión en comodato de un equipo de motoniveladora marca D.R.M.Co., modelo 1974, Caract. Int. MN - 238, Motor Deutz N° SL 705026, Chasis N° 4422265, estado regular.- **Art. 2º)** Facúltase al señor Intendente Municipal Dr. Oscar A. Trinchieri, DNI.14.301.702 para que suscriba el respectivo convenio que forma parte de la presente como Anexo I y para la realización de todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo.- **Art. 3º)** Apruébase la inversión que deberá realizar el municipio conforme lo establecido en la Ley Orgánica N° 2756.- **Art. 4º)** Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidad a afectar los Fondos de Coparticipación que le corresponda a la Municipalidad, a fin de resarcirse de los perjuicios que le pudiera ocasionar el incumplimiento del convenio.- **Art. 5º)** Elévase el presente Proyecto al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejel **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "El motivo de este Proyecto de Ordenanza, consta de la aprobación de un modelo de convenio, entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de Sunchales, mediante el cual se solicita autorizar al Intendente Municipal, para firmarlo. Es un convenio tipo, que consta de 12 artículos, los aspectos más destacados que definen el objeto que, en este caso, es la motoniveladora marca D.R.M.Co, modelo 1974, características internas de 1938, que es utilizada para el mantenimiento de las Rutas Provinciales 13 y 62. También se especifica en este convenio que la Municipalidad se hace cargo de los insumos, esto se entiende combustibles, filtros, lubricantes, neumáticos, etc.. Además se hace cargo del personal que la maneja que, como dice, debe ser un personal idóneo. También se define que las reparaciones menores están a cargo del Municipio y las reparaciones mayores deben convenirse con la Dirección Provincial de Vialidad. A su vez se expre-

sa, en otro artículo clave, que la responsabilidad civil es también ámbito de la Municipalidad, se tiene que hacer cargo la Municipalidad, por lo cual está contemplado que debe tomar un seguro de responsabilidad civil y también todo aspecto que pueda producir daños a terceros, por el uso de la maquinaria, tiene aspectos legales que también están a cargo del Municipio. Se especifica que el convenio tiene una duración hasta el 31/12/2010 o sea que luego de ese período se deberá renovar. Otro aspecto destacado es que, se autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad, a afectar fondos de coparticipación, en el caso de que hubiese un incumplimiento de este convenio. Esos son los aspectos más destacados, pero para un mayor análisis solicito el pase a Comisión". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Pongo a consideración el pase a Comisión, del Proyecto de Ordenanza, para la firma del convenio con Vialidad Provincial". Aprobado." 5º) **Proyectos presentados por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS): 5-a) De Ordenanza:** Por Secretaría se da lectura.- **VISTO:** La Ordenanza N° 2013/2010 que prohíbe el funcionamiento de espectáculos circenses en el Distrito Sunchales, que ofrezcan como atractivo números artísticos, de destreza o simple exhibición de animales, y; **CONSIDERANDO:** Que con esta prohibición se buscan evitar las actividades que utilizan animales como elementos con fines netamente comerciales; Que tal como lo expresa la Declaración Universal de los Derechos de los Animales "todo animal tiene derecho al respeto" y que "el hombre, como especie animal, no puede atribuirse el derecho de exterminar a los otros animales o de explotarlos" y que los animales "tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre". Asimismo, establece que "ningún animal debe ser explotado para esparcimiento del hombre" y que "las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal"; Que alegar que está en la naturaleza del galgo correr, es argumento hartito chato para justificar la explotación de los mismos en eventos que lo último que expresan es la libertad del perro a correr, ya que son expuestos a este cruel espectáculo sólo para satisfacer intereses lucrativos; Que un alto porcentaje de los perros en refugios de la provincia de Santa Fe, es de la raza perteneciente a los galgos y sus cruas; y se estima que en los criaderos, de cada galgo que puede entrar en competencia, se descartan

otros siete. Además, cuando los perros dejan de tener el rendimiento pretendido, muchas veces son abandonados por sus dueños; Que estos animales sufren por motivo de la alta exigencia competitiva a que son sometidos; Que la crueldad en esta forma de juego que demanda a los perros un esfuerzo físico desmedido, es comparada con deportes sangrientos como las peleas de gallos o de perros, ambas ilegales; Que el maltrato animal está condenado con penas de 15 días a un año de prisión en el artículo 1º de la Ley N° 14.346; Por todo ello, la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), presenta a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Prohíbese en el Distrito Sunchales la instalación de espacios destinados a la carrera de perros, denominados "canódromos". **Art. 2º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 15 de octubre de 2010.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Tiempo atrás, tal como se leía recién, aprobamos en este Concejo una Ordenanza, que hacía referencia a la prohibición de los circos con animales. En consonancia, con esa Ordenanza, lo que proponemos en esta oportunidad es la prohibición de los espacios destinados a carreras de perros o canódromos. Esto es, por la simple razón de que estos animales, los perros, son sometidos a una competencia feroz que no tienen, porque estar viviendo en estas situaciones, con el maltrato muchas veces, por parte de quienes pretenden un mejor rendimiento. Además, desde este Concejo Municipal, debemos velar por la protección de los animales, este es un deber que tenemos, como Cuerpo Legislativo. Entonces, sencillamente, este Proyecto de Ordenanza, tal como lo decía, prohíbe el establecimiento de espacios destinados a las carreras de perros, denominados canódromos. Solicito que este Proyecto sea girado a Comisión, además, en estas circunstancias, debemos tener en cuenta que, muchas veces, alrededor de estos acontecimientos existe un mercado de apuestas, por lo que consideramos necesario dar lugar a un Proyecto de estas características, porque estos animales no tienen porque satisfacer los intereses lucrativos de las personas. Entonces reitero el pase a Comisión de este Proyecto de Ordenanza. Gracias". Toma la palabra el Titular del cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias a Ud. Concejala. Queda a consideración el pase a Comisión del Proyecto incluido, como punto 5-

a), en el Orden del Día". Aprobado. **5-b) De Resolución:** Secretaría da lectura al mismo. **VISTO:** La necesidad de impulsar acciones para la protección del ambiente en el funcionamiento interno del Concejo Municipal asumiendo un compromiso ejemplificador en cuanto a las buenas prácticas ambientales, y; **CONSIDERANDO:** Que resulta preciso promover políticas de sostenibilidad, basadas en una utilización más eficiente de los recursos naturales y una mejora de la calidad ambiental; Que en este contexto el uso del papel reciclado es primordial, ya que el papel ha sido y aún es el medio de trabajo y comunicación tradicional en la administración; Que desde los bosques hasta la disposición final, pasando por las industrias papeleras, el ciclo de vida del papel es responsable de la degradación del ambiente en diversos lugares del planeta; Que las estadísticas de consumo per cápita de papel se citan a menudo como un indicador del nivel de vida de un país. Desgraciadamente, también podría utilizarse como indicador de la contribución a la contaminación de las aguas, la atmósfera y el suelo; a la tala de bosques y a la generación de basura; Que el rápido y mantenido crecimiento de la demanda de productos de papel ha ido de la mano de una mayor escasez en la provisión de madera, provocando la desaparición de bosques nativos con los consecuentes impactos sobre los ecosistemas que forman parte de ellos; Que la producción mundial de papel y cartón ha aumentado en forma impresionante a partir de 1961, cuando la producción anual alcanzó los 77 millones de toneladas. En 2005 se produjeron en todo el mundo 354 millones de toneladas de papel y se espera que para 2020 alcance 566 millones de toneladas. Entre tanto, el consumo de papel por persona también aumentó. En 1961 el promedio global de consumo de papel per cápita era de 25 kilogramos. En 2005 la cifra ascendía a 54 kilogramos; Que, en general, el papel y los productos derivados (como cuadernos, agendas, etc.) representan alrededor del 40% del gasto en material de las oficinas y un 60% de los residuos generados; Que estos desechos, además de generar graves problemas de contaminación, suponen un despilfarro de valiosos recursos naturales y la contaminación en los lugares donde se obtienen las materias primas o se fabrican los productos que acaban convertidos en residuos; Que las administraciones públicas tienen una responsabilidad primordial: impulsar políticas y programas que respondan a los principios del desarrollo sostenible. Una de estas políticas es la introducción

de parámetros ambientales en el conjunto de la acción municipal; Que, por ello, resulta necesario introducir criterios de sostenibilidad en la compra y el consumo de papel como una de las primeras actuaciones en el marco de un programa de desarrollo sostenible, reduciendo el impacto ambiental de la actividad pública; Por todo ello, la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), presenta a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Art. 1º)** Dispónese la implementación de un programa de racionalización del uso del papel en general, con criterios de ahorro, reutilización y reciclaje, así como el uso de los medios electrónicos siempre que sea posible. **Art. 2º)** Establécese una reducción del consumo total de papel en un 20 % respecto a los niveles de consumo del año anterior. Para ello, se realizará una contabilidad anual del consumo de los diferentes tipos de papel y se pondrá en marcha un plan de actuaciones dirigido a conseguir esta reducción. **Art. 3º)** Determinase la introducción paulatina del uso de papel reciclado, mediante la compra de papel de impresión y escritura que contenga al menos un 20% de fibras recicladas post-consumo a partir de los dos años de aprobada la presente. **Art. 4º)** Dispónese que otros productos como cuadernos, agendas, sobres, carpetas, tarjetas personales, serán reciclados, en la medida de que los distribuidores los faciliten. **Art. 5º)** Establécese que todos los equipos de oficina que se adquieran deberán estar preparados para imprimir y fotocopiar en papel reciclado y a doble cara. **Art. 6º)** Determinase que todas las publicaciones deberán cumplir también las especificaciones anteriores.- **Art. 7º)** Dispónese un sistema de recolección selectiva de residuos de papel para su posterior valorización y recuperación. **Art. 8º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 15 de octubre de 2010.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS - PS): "Hace algún tiempo atrás presentábamos, en este Concejo Municipal, un Proyecto de Ordenanza al que denominamos, de manera, simple "Código Ambiental", como una norma que conjugue la legislación existente en materia ambiental a nivel local, provincial y nacional. En esa norma se establecían las responsabilidades del Municipio, los controles que el Municipio debía hacer y este Concejo Municipal no debe estar ajeno a estas cuestiones ambientales. Podemos pretender exigencias, podemos exigir a los demás, pero creemos que nosotros también debemos hacer nuestra

tarea. En esta oportunidad presentamos este Proyecto de Resolución referido a una disminución en el uso de papel, en este Concejo, para dar un ejemplo, cada 3 meses nosotros recibimos fotocopias de los contratos que se efectúan desde el Departamento Ejecutivo Municipal, son 140 contratos que se fotocopian 6 veces, lo que suman alrededor de 800 copias, que se hacen desde este Concejo Municipal, información a la que cada uno de los Concejales podría acceder, sin tener necesidad de contar con esa cantidad de papel. Lo mismo ocurre con el Orden del Día o con los Proyectos que recibimos. Creo que podría estar disponible la posibilidad que, los Concejales que tengan alguna forma de acceso tecnológico puedan contar con los Proyectos, en computadora, sin necesidad de hacer fotocopias de cada documentación que este Concejo reciba. Entonces lo que pretendemos con este Proyecto es reducir la cantidad de papel que utiliza el Concejo, una reducción establecida, después se discutirá, en todo caso, en el trabajo en Comisión, pero sería del 20% de un año al siguiente y además comenzar a introducir el uso de papel reciclado, para contribuir a las cuestiones ambientales. Por supuesto, toda la papelería, también evaluar la posibilidad de conseguirla de forma reciclada, así como las publicaciones que pueda generar el Concejo por sí mismo. Esto es lo que se pretende con este Proyecto, es generar, desde el Concejo, una actitud ejemplificadora, porque también creemos que más allá de exigir hacia afuera, nosotros también debemos cumplir con algunas normas, si es que estamos convencidos de que tenemos que aportar al cuidado del ambiente. Solicito entonces el pase a Comisión de este Proyecto de Resolución. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Queda a consideración de los Ediles, el pase a Comisión del Proyecto de Resolución". Aprobado. Continúa con su alocución el Presidente del Concejo Municipal, Arq., **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Aprobado por unanimidad, de esta manera damos por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las diecinueve horas treinta minutos. Gracias".